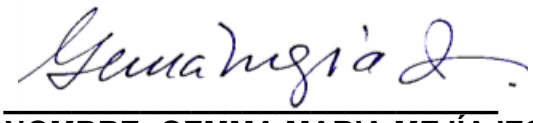
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

¿Qué personas naturales se deben matricular en la Cámara de Comercio?
Se deben matricular todas las personas naturales que realicen en forma permanente o habitual actividades mercantiles. Por ejemplo, quien compra y vende mercancías o tiene un establecimiento de comercio.
(http://www.ccv.org.co/ccvnueva/index.php?option=com_content&view=article&catid=29&id= 57&Itemid=184)

Me dirigí a las oficinas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y se me expresó que no estoy obligada a registrarme ante la Cámara de Comercio debido a que mis actividades no son de tipo mercantil sino de prestación de servicios profesionales en el ejercicio de las profesiones liberales que no están obligadas de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 de código de comercio.



NOMBRE: GEMMA MARIA MEJÍA IZQUIERDO
C.C 42965526

CEDULA DE CIUDADANIA





TARJETA PROFESIONAL



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977- Decreto 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 060294209-R

Registro: **42.965.526**

Nombres: **Gemma María**

Apellidos: **Mejía Izquierdo**

Inscripción: **9 de agosto de 1996**

Vigencia: **14 de abril de 2021**



Registro Profesional

1. Este Registro Profesional ês personal e intransferible.
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social.

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

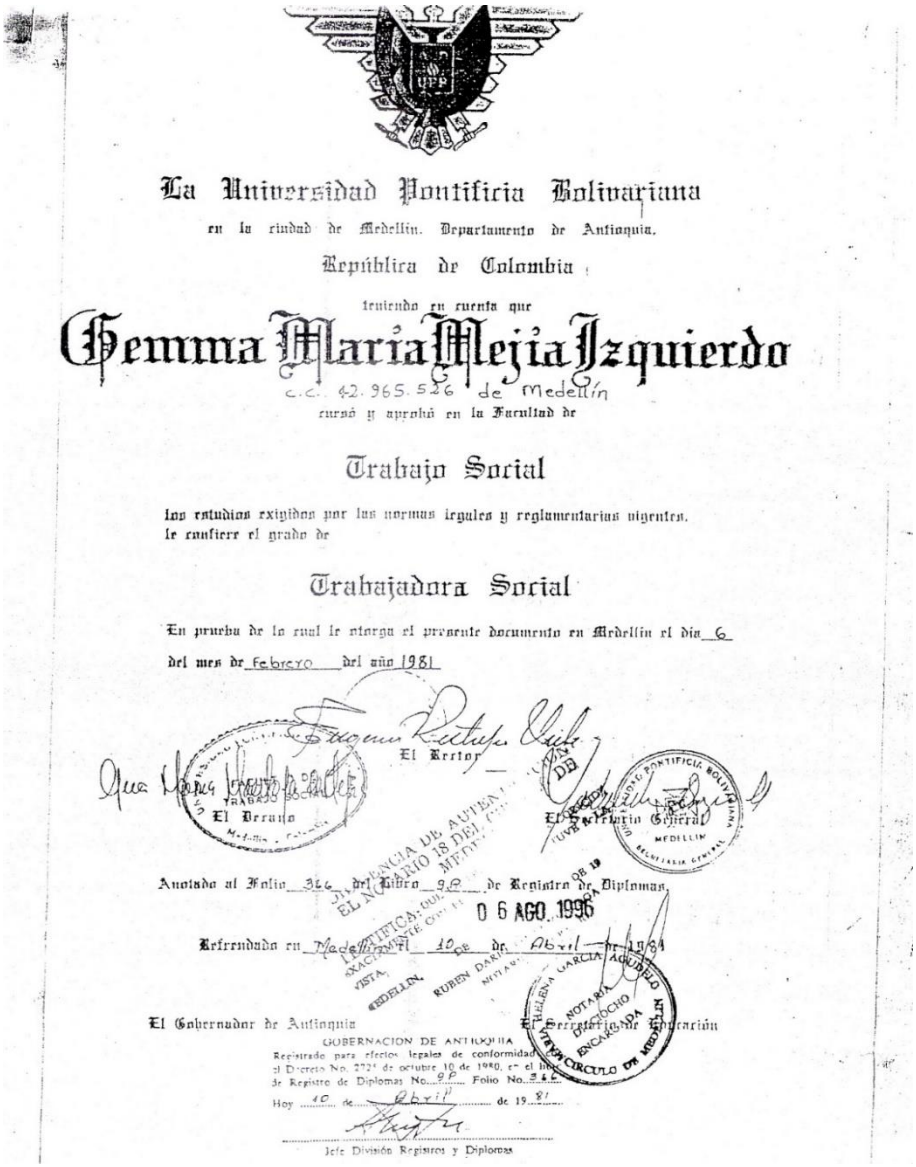
1. Que GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO identificada con cédula de ciudadanía número 42965526 de Medellín, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 42965526 con código interno 060294209 y con fecha de inscripción 09 de Agosto de 1996, resolución de inscripción 0062 del 14 de Agosto de 1996.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2023.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código qrAdZ75U0g en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

PREGRADO-

TRABAJO SOCIAL UNIVIERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA



La Universidad Pontificia Bolivariana

en la ciudad de Medellín. Departamento de Antioquia.

República de Colombia

teniendo en cuenta que

Gemma María Mejía Izquierdo

c.c. 42.965.526 de Medellín

cursó y aprobó en la Facultad de

Trabajo Social

los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes,
le confiere el grado de

Trabajadora Social

En prueba de lo cual le otorga el presente documento en Medellín el día 6

del mes de Febrero del año 1981

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al Folio 346 del Libro 90 de Registro de Diplomas.

06 AGO. 1996

Refrendado en Medellín el 10 de Abril de 1981

El Gobernador de Antioquia

El Secretario de Educación

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 2721 de octubre 10 de 1980, en el libro de Registro de Diplomas No. 90 Folio No. 346
Hoy 10 de Abril de 19 81

Jefe División Registros y Diplomas

POSGRADOS

MAESTRIA EN EDUCACION UNIVIVERSIDAD JAVERIANA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE EDUCACION

ACTA DE GRADO Nº SG– 3155

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá el día 7 del mes de diciembre de 19__ se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Rafael Campo Vásquez Decano Académico en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGISTRA EN EDUCACION

a GEMA MARIA MEJIA DE MONCADA

identificado (a) con c.c. Nº 42'965.526 de Medellín quien cumplió con lo requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legale y le otorgó el Diploma Nº 4510-859 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley 30 de 1992

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Santa Fe de Bogotá el 7 de diciembre de 19 98

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	RAFAEL CAMPO V.
Rector	Secretario General	Decano

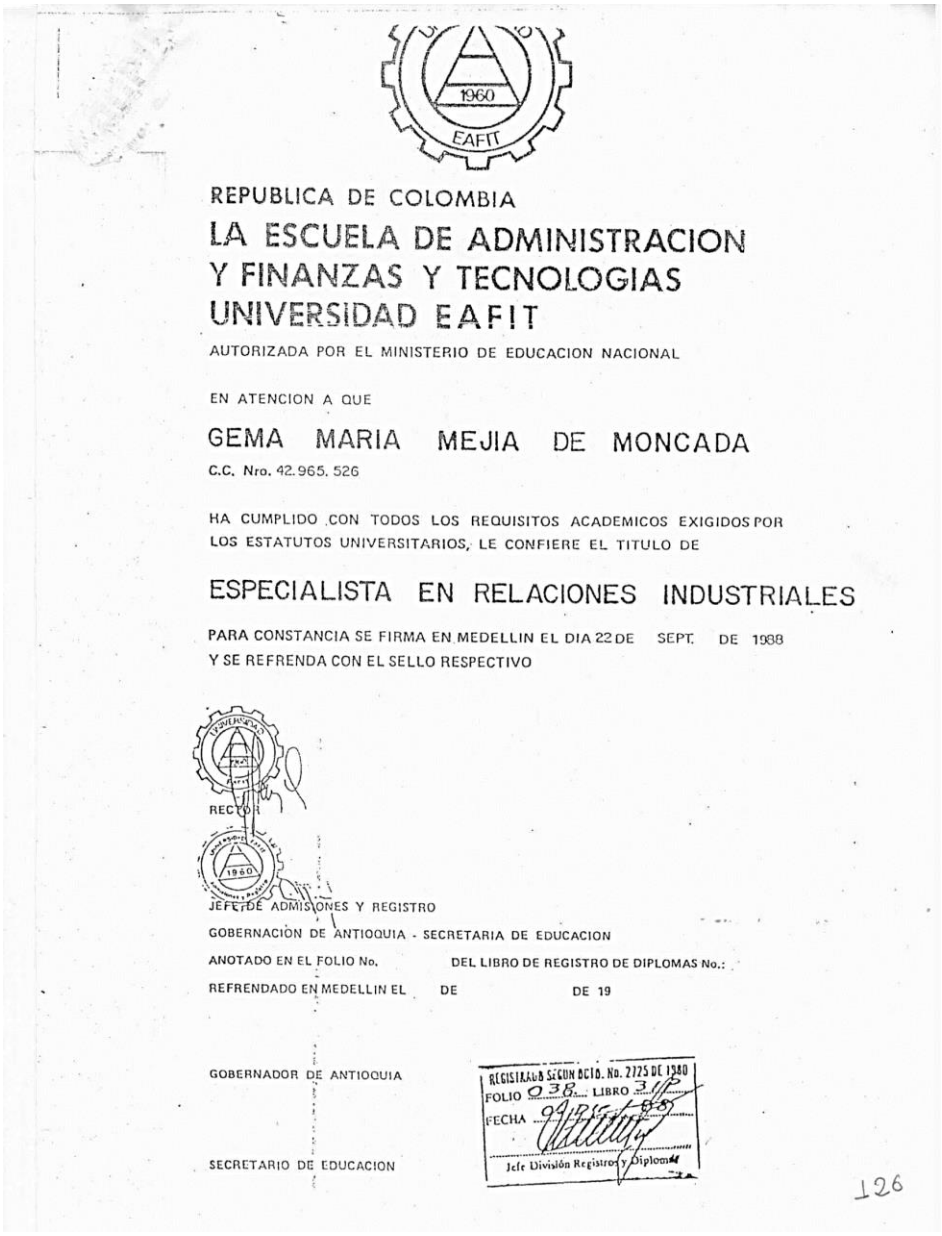
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 7 de diciembre de 1998

Secretario Gener

POSGRADO

ESPECIALISTA EN RELACIONES INDUSTRIALES



REPUBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD EAFIT

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EN ATENCION A QUE

GEMA MARIA MEJIA DE MONCADA

C.C. Nro. 42.965. 526

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN RELACIONES INDUSTRIALES

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN MEDELLIN EL DIA 22 DE SEPT. DE 1988
Y SE REFRENDA CON EL SELLO RESPECTIVO

RECTOR

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION

ANOTADO EN EL FOLIO No. DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No.:

REFRENDADO EN MEDELLIN EL DE DE 19

GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

SECRETARIO DE EDUCACION

REGISTRADO SEGUN RCTO. No. 2725 DE 1980
FOLIO 038 LIBRO 3
FECHA 9 OCT 88
Jefe División Registro y Diplomas

126